

CIRCULAR 0010-4

Bogotá D.C. **06 MAR 2024**

**ACTUALIZACIÓN INDICADORES PND 2022-2026
SINERGIA**

PARA: MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS FUNCIONALMENTE O POR SERVICIOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS OBJETO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

DE: DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Asunto: **Actualización de reporte de avances y finalización de la formulación de fichas técnicas de los indicadores del PND 2022-2026.**

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) tiene como objetivo generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo (PND). A la fecha el Plan reporta un estado de actualización del 36,8% frente a las metas sectoriales.

Con el objetivo de dar celeridad a la implementación y lograr las metas definidas por el Gobierno Nacional, se solicita a todas las entidades responsables de reportar la información lo siguiente:

1. Actualizar la información de avance con corte a febrero 29 de 2024 antes del 8 de marzo, con el fin de realizar la validación y consolidación respectiva. La información deberá quedar actualizada a más tardar el 10 de marzo, fecha en la cual se cierra la plataforma.
2. Finalizar el proceso de construcción de fichas técnicas sectoriales a más tardar el próximo 10 de marzo.
3. Acelerar la construcción de fichas técnicas del proceso de concertación con comunidades étnicas, para que todas estén aprobadas a más tardar el 31 de marzo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de abril de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 152/94 se debe entregar al Conpes el Balance de resultados del PND año 2023, y en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 152/94 el presidente debe entregar el Informe de avance del PND al Congreso en el mes de julio.

El DNP, en cabeza de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, estará atento para resolver cualquier inquietud y trabajar de manera conjunta.

Finalmente, recordamos que la información que reporten las entidades públicas deberá ser veraz, completa, comprobable y comprensible.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días de marzo de 2024



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director General
Departamento Nacional de Planeación